



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR./pb.

EXP. N° 400-4936-2021 .-

DECRETO N° **4406** -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2021

VISTO:

El Decreto N° 53-ISPTyV-2019; y

CONSIDERANDO:

600-1293/19 - 9/Resol. 1482-VL-D-20

Que, por el artículo 2° del citado Decreto se dispuso que el Secretario de Planificación de Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda ejerza como Director Ejecutivo del Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Jujuy, con carácter ad-honorem.

Que, corresponde proceder a la cobertura del referido cargo.

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el artículo 2° del Decreto N° 53-ISPTyV-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designase, a partir de la fecha del presente decreto, al **Crio. Gral @ ERNESTO GUILLERMO CORRO**, D.N.I. N° 18.504.953, Director Ejecutivo del Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la remuneración del Director Ejecutivo del Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Jujuy, será la prevista en el artículo 9° de la Ley N° 5884.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Jujuy para su conocimiento, Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.



OSCAR JUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Signature]
C.R. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PB/avf
Expte. N° 400-4936-21 .-

DECRETO N° 4516 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2021

VISTO:

La renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Jujuy, presentada por el Crio. Gral @ Ernesto Guillermo Corro; y

CONSIDERANDO:

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen la necesidad de aceptar la renuncia presentada,


Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Jujuy, presentada por el Crio. Gral @ Ernesto Guillermo Corro, D.N.I. N° 18.504.953, a partir de la fecha del presente Decreto, agradeciéndole por los servicios prestados.


ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Jujuy, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia, a sus efectos.-


OSCAR AGUSTÍN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA




C.P.M. GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR




JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA